



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: GABRIEL ALFONSO REDONDO QUINTERO
DEMANDADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE
CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00024-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.

DECRETO DE PRUEBAS:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados con la presentación de la demanda, visible a folios 12 al 55, las cuales el Despacho incorpora al expediente y se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

No solicito práctica de pruebas.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados con la contestación de la demanda visible a folios 108 al 129, las cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

No solicito práctica de pruebas.

Igualmente, el despacho se reserva la facultad de decretar pruebas de oficio.

Reconózcase personería jurídica al Abogado JORGE RICARDO PEREZ GOMEZ portador de la T.P. 55.852 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **16 de julio de 2020** se notificó a las partes en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. **13 del 17 de julio de 2020**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria